

NACIONES UNIDAS



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO SEXTO AÑO

**2273<sup>a</sup>** SESION: 24 DE ABRIL DE 1981

NUEVA YORK

UN LIBRARY

OCT 9 1990

UN/SA COLLECTION

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2273).....	1
Aprobación del orden del día .....	1
La situación en Namibia:	
Carta, de fecha 10 de abril de 1981, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Uganda ante las Naciones Unidas (S/14434).....	1

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 2273a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 24 de abril de 1981, a las 15.30 horas

*Presidente:* Sr. Noel DORR (Irlanda).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: China, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Irlanda, Japón, México, Níger, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, Túnez, Uganda y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

### Orden del día provisional (S/Agenda/2273)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en Namibia:

Carta, de fecha 10 de abril de 1981, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Uganda ante las Naciones Unidas (S/14434).

*Se declara abierta la sesión a las 16.25 horas.*

### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

### La situación en Namibia:

Carta, de fecha 10 de abril de 1981, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Uganda ante las Naciones Unidas (S/14434)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con las decisiones adoptadas en sesiones anteriores [sesiones 2267a. a 2272a.], invito a los representantes de Alemania, República Federal de, Angola, Argelia, Bangladesh, Benin, el Brasil, Burundi, el Canadá, Cuba, Etiopía, Guinea, la India, Indonesia, la Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Kenya, Mozambique, Nigeria, el Pakistán, la República Unida de Tanzania, Rumania, el Senegal, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudáfrica, el Togo, el Yemen Democrático, Yugoslavia, el Zaire, Zambia y Zimbabwe a participar en los debates sin derecho a voto.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Jelonek (Alemania, República Federal de), el Sr. Jorge (Angola), el Sr. Benyahia (Argelia), el Sr. Kaiser (Bangladesh), el Sr. Houngavou (Benin), el Sr. Corrêa da Costa (Brasil), el Sr. Simbananiye (Burundi), el Sr. Morden (Canadá), el Sr. Malmierca (Cuba), el Sr. Gedle-Giorgis (Etiopía), el Sr. Coumbassa (Guinea), el Sr. Rao (India), el Sr. Kusumaatmadja (Indonesia), el Sr. Burwin (Jamahiriya Arabe Libia), el Sr. Shearer (Jamaica), el Sr. Kasina (Kenya), el Sr. Monteiro*

*(Mozambique), el Sr. Baba (Nigeria), el Sr. Shahi (Pakistán), el Sr. Salim (República Unida de Tanzania), el Sr. Marinescu (Rumania), el Sr. Niasse (Senegal), el Sr. Conteh (Sierra Leona), el Sr. Balasubramaniam (Sri Lanka), el Sr. Fourie (Sudáfrica), el Sr. Akakpo-Ahiany (Togo), el Sr. Ashtal (Yemen Democrático), el Sr. Vrhovec (Yugoslavia), el Sr. Kamanda wa Kamanda (Zaire), el Sr. Goma (Zambia) y el Sr. Mangwende (Zimbabwe) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.*

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De acuerdo con la decisión adoptada en la 2267a. sesión, invito al Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y a la delegación del Consejo a tomar asiento a la mesa del Consejo de Seguridad.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Lusaka (Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia) y los demás miembros de la delegación toman asiento a la mesa del Consejo.*

3. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con la decisión también adoptada en la 2267a. sesión, invito al Sr. Peter Mueshihange a tomar asiento a la mesa del Consejo.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Mueshihange toma asiento a la mesa del Consejo.*

4. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El primer orador es el representante de Burundi, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

5. Sr. SIMBANANIYE (Burundi) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, permita a la delegación de Burundi expresar a usted sus cálidas felicitaciones con ocasión de desempeñar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de abril. La gravedad del problema objeto del presente debate y la esperanza depositada en él por la comunidad internacional en su conjunto, exigían un hombre de Estado de su sabiduría, de su perspicacia y de su experiencia diplomática para presidir los destinos de estas deliberaciones. Su dominio de los antecedentes de la cuestión de Namibia y su profunda dedicación al desenlace armonioso de la crisis namibiana no dejarán de dar a estas deliberaciones el dinamismo y la energía que exige la gravedad de la cuestión en examen.

6. Permítanos también felicitar a su antecesor, el Sr. Florin, de la República Democrática Alemana, por la forma

tan ejemplar en que dirigió los trabajos del Consejo durante el mes pasado.

7. Nuestros reconocimientos van también a todos los miembros del Consejo por la magnanimidad de que han hecho gala al permitirnos participar en este debate histórico sobre Namibia.

8. La constante negativa de Sudáfrica a acatar las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo, así como también el fallo de la Corte Internacional de Justicia<sup>1</sup>, que la emplazó a poner fin de inmediato a su ocupación ilegal del Territorio namibiano; el rechazo manifestado desde entonces por Pretoria a todo diálogo que pudiese tender a llevar pacíficamente a Namibia a la independencia; el reforzamiento de su mecanismo represivo contra los patriotas namibianos; la situación sumamente explosiva que tal brutalidad deja tras de sí, todos estos elementos combinados explican en forma suficiente la urgencia de que el Consejo tenga que considerar una vez más la cuestión de Namibia.

9. El fracaso en enero pasado de la reunión de Ginebra sobre Namibia; el nuevo impulso de simpatía que desde entonces ciertos sectores han expresado públicamente hacia la política de *apartheid*, la falta de disposición política y la arrogancia nuevamente demostrada por el régimen racista sudafricano como corolarios naturales de este nuevo apoyo, exigen del Consejo y de toda la comunidad internacional una nueva evaluación profunda de la terapéutica a aplicar al virus del *apartheid*.

10. Ha llegado el momento —ahora que la ilegalidad de la ocupación de Namibia por Pretoria no tiene que ser probada y que la legitimidad de la lucha del pueblo namibiano y de la representatividad exclusiva de su movimiento de liberación nacional, la South West Africa People's Organization (SWAPO), ha obtenido el aval universal— de preguntarse a la vez acerca de los verdaderos móviles y de las razones profundas del estancamiento actual en que se encuentra el proceso de descolonización de Namibia, así como también acerca de la eficacia de la estrategia desplegada hasta ahora para poner fin a la ocupación de Namibia por Sudáfrica.

11. De la misma manera, los focos de tensión, la inestabilidad y la inseguridad permanentes que Pretoria cultiva y mantiene en la región, las incursiones punitivas y asesinatas a que se dedica Sudáfrica en forma repetida contra los Estados de primera línea, nos obligan a recordar hoy al Consejo la responsabilidad primordial que le cabe como órgano encargado ante todo del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

12. Ahora que la base jurídica de la descolonización de Namibia ha sido claramente establecida, el mantenimiento de la ocupación de Namibia por Sudáfrica sólo tiene sentido si se coloca dentro del marco de una lucha geopolítica multiforme en la que los factores económicos, ideológicos, estratégicos, militares y raciales explican las razones de la terquedad de Pretoria y de la complicidad de sus aliados. Lo que está en juego para estos últimos tiene dos aspectos: por una parte, se trata de asegurar a sus

industrias el flujo continuo del suministro de materias primas estratégicas, de las cuales Namibia está abarrotada, y de justificar ante el mundo, por otra parte, el pillaje de los recursos namibianos a que ellas se dedican, en violación del Decreto No. 1 para la protección de los recursos naturales de Namibia<sup>2</sup>, promulgado el 27 de septiembre de 1974 por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

13. Al no poder recurrir a este efecto ni al derecho ni a la moral, no les quedaba más que una salida para tranquilizar su conciencia: aquella que consiste en convencer al resto de la comunidad mundial del supuesto peligro inminente de la invasión comunista en la región. Pretoria debería así ser investida por sus aliados del mandato tácito de devolver al mar los demonios amenazantes e hipotéticos del comunismo. Al transformar así y desnaturalizar el verdadero problema de descolonización en un falso conflicto ideológico, Namibia continúa siendo, gracias a la abundancia de sus riquezas minerales y a su mano de obra por demás explotada, la vaca lechera de las empresas transnacionales.

14. La derrota de Pretoria en Namibia dobla la campaña del final de la explotación desvergonzada de esta última y resulta entonces fácil comprender el ingenio de los aliados de Sudáfrica para elucubrar soluciones, unas menos verosímiles que otras, a la cuestión de Namibia.

15. El llamado arreglo interno que legitimaría a los traidores de la Alianza Democrática de Turnhalle (DTA) sigue vivo todavía en el espíritu de Pretoria y de sus aliados. El reconocimiento por la comunidad internacional de los grupúsculos de la DTA respondería, según quienes apoyan a estos últimos, a una preocupación de democracia, de justicia y de equidad. La razón no confesada no sigue siendo menos cierta, que tal reconocimiento tendría el triste mérito de debilitar a la SWAPO, dividir a los namibianos y hacer de la independencia de Namibia algo ilusorio y eternizar así su explotación actual.

16. Si Sudáfrica redobla hoy su intransigencia llevando al expediente de la negociación un nuevo elemento como es el fantasma de la DTA, es porque había depositado algunas esperanzas en el arreglo interno al estilo Muzorewa. Este último, no habiendo tenido éxito en Zimbabwe, no tiene razón alguna para tenerlo en Namibia. Al mismo mal, el mismo remedio.

17. La convocación hoy del Consejo no estaría justificada si Sudáfrica no hubiese respondido al llamado lanzado por la comunidad internacional de la reunión de Ginebra sobre Namibia más que con la falta de voluntad política, las evasivas, las pujas y el chantaje que siempre caracterizaron la actitud sudafricana en toda negociación sobre la cuestión de Namibia. Al hacerlo, cerró voluntariamente la puerta a todo diálogo.

18. Sudáfrica no tenía en Ginebra otra ambición que la de obtener la garantía de las Naciones Unidas para la legitimidad de sus esclavos de la DTA, aquellos mismos cuya petición para participar en estos debates el Consejo, en una decisión que le honra, acaba de rechazar. Efecti-

vamente, no podría escuchar a dos representantes de la delegación sudafricana, como tampoco podría hacer justicia a los combatientes namibianos que caen en el campo de honor escuchando grupúsculos que se identifican con el verdugo de su pueblo.

19. Si Sudáfrica hubiese logrado aplicar en Ginebra su macabra estrategia, se habría encontrado entonces con las manos libres para plasmar a Namibia a su imagen, concluir el desmembramiento de su Territorio con la exportación sin trabas de la bantustanización, poniendo así fin para siempre a la existencia misma de la nación namibiana.

20. La resistencia de la SWAPO y de las Naciones Unidas a ese plan maquiavélico y el rechazo de la representatividad de los títeres de la DTA explican la ira de Sudáfrica y el proceso indebido y apresurado iniciado contra las Naciones Unidas, a las que acusa no sin ligereza de parcialidad e irresponsabilidad.

21. La intransigencia y la arrogancia de Pretoria encuentran su fuente en el apoyo multiforme de sus aliados y en la flojedad y la indulgencia del Consejo cuando se trata de hacer aplicar a Sudáfrica las sanciones económicas que en tales circunstancias exige el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. A menudo se nos dice que tal procedimiento peca por falta de realismo, por su carácter ineficaz y que lastima a aquellos mismos que quisiéramos liberar de la tiranía sudafricana.

22. La única alternativa viable, se nos decía entonces, era la de la negociación y de la no violencia. Nos prestamos a este juego con la esperanza de que aquellos que nos daban tales consejos utilizarían su influencia sobre Pretoria para hacerla entrar en la razón y la legalidad.

23. El fracaso de la reunión de Ginebra sobre Namibia tuvo por lo menos el mérito de dejar al descubierto la falta de ilación que tiene el hablar en dos idiomas: por una parte, asegura capitales a Pretoria, reforzando su maquinaria bélica, y, por la otra, no presenta más que una rama de olivo bajo la forma de una negociación nacida muerta puesto que Pretoria siempre se ha opuesto a ella.

24. Presentándose como garante y defensora en la región de los intereses del mundo occidental, Pretoria se ve en la actualidad rodeada de nuevos arranques de simpatía de parte de ciertas Potencias occidentales. Desde ya, y en nombre de la salvaguardia de esos intereses, el acceso de Pretoria a los capitales y arsenales de esas mismas Potencias no sólo queda garantizado sino reforzado. De ahí el intento constante de Pretoria de extender su mano asesina tan lejos como lo permita el alcance de sus cañones. Los Estados de primera línea, blanco constante de su ira y cuyo único delito es albergar a los refugiados que huyen del *apartheid*, se verán atacados con regularidad. Llorarán a sus muertos, contemplarán las ruinas de sus infraestructuras ante un Consejo de Seguridad indiferente, paralizado por aquellos mismos que suministran armas a Sudáfrica.

25. ¿Debemos entonces comprender que la protección de los intereses y de la libertad de ese mundo que se pro-

clama libre debe pasar por la opresión y la supresión de la libertad de los pueblos negros de Sudáfrica y de Namibia?

26. Esa concepción de los aliados de Pretoria no está de acuerdo con sus intereses a largo plazo ni es fiel a lo que enseña su propia historia. La experiencia de algunos en materia de descolonización y los esfuerzos de otros por someter a pueblos enteros en contra de su voluntad les han demostrado en un pasado no distante que la sed de un pueblo por la libertad, la dignidad y la soberanía es a la vez irresistible, irreductible e irreversible. La lucha del pueblo de Namibia, por difícil y prolongada que sea, se inscribe en este marco. El régimen de Pretoria, con su obstinación y su negativa a enfrentarse a la realidad, lleva en sí mismo los gérmenes de su propia destrucción.

27. No hemos venido hoy a demostrar la ilegalidad de la ocupación de Namibia por Sudáfrica. La Asamblea General y la Corte Internacional de Justicia lo hicieron a su debido tiempo. Tampoco hemos venido a demostrar los horrores del régimen de *apartheid*. Hace tiempo que la Asamblea General calificó ese sistema como crimen de lesa humanidad. Hemos venido a pedir al Consejo que asuma sus responsabilidades y aplique a Sudáfrica las sanciones que merece debido a su comportamiento ilícito, es decir, la aplicación total y rigurosa de las disposiciones del Capítulo VII de la Carta.

28. Recordaremos en forma muy especial a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, especialmente a aquellos que iniciaron la resolución 435 (1978), que el cambio y el endurecimiento de la posición sudafricana con respecto a Namibia ni altera ni diluye en forma alguna las responsabilidades del Consejo al amparo de la resolución ya citada.

29. Toda retirada, todo abandono, toda escapatoria por su parte de cualquier tipo de las obligaciones resultantes de la resolución 435 (1978) corroerían profundamente su credibilidad no sólo en el Consejo y en las Naciones Unidas en su conjunto, sino también ante la opinión pública de sus países y sus respectivos pueblos. Nos atrevemos a esperar que encararán el nuevo desafío de Sudáfrica con la firmeza que exige la gravedad del momento.

30. Nuestro llamado no obedece en forma alguna a sentimientos de falta de realismo o de frustración tal como han querido hacer creer ciertos miembros del Consejo, sino que se debe más bien a nuestro análisis objetivo de la experiencia amarga de las promesas no cumplidas por los asociados en quienes habíamos depositado nuestra confianza.

31. Desde hace casi dos décadas, el examen de la cuestión de Namibia ante el Consejo se ha transformado a la larga en una piedra de Sísifo. Nosotros creemos que una vacilación adicional del Consejo no defendería los intereses de éste ni los de los namibianos que caen bajo las balas sudafricanas ni, menos aún, los intereses de la paz y la seguridad internacionales.

32. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el Ministro de la Presidencia de la Repú-

blica Popular de Mozambique, el Sr. José Oscar Monteiro. Le doy la bienvenida y le invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

33. Sr. MONTEIRO (Mozambique) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, permítame saludar en usted y por su conducto al valiente pueblo irlandés y a su Gobierno, y desearle toda suerte de éxitos en la conducción de nuestros debates.

34. La independencia de Namibia, la independencia de un pueblo no es un tema de retórica ni un simple tema de resoluciones. No obstante, nos sentimos obligados a venir aquí, una vez más, a tratar de la libertad, de una independencia que se demora no porque no arribará mañana sino porque hubiera debido llegar ayer. Esa independencia se demora tanto más cuanto que Namibia es un Territorio bajo la responsabilidad directa de las Naciones Unidas, cuya Carta y cuya práctica constante caracterizan la independencia y el derecho de los pueblos a disponer de sí mismos como principios esenciales de las relaciones internacionales.

35. Sin embargo, estamos aquí de nuevo y en gran número. Los países africanos y los miembros del Movimiento de los Países no Alineados se han expresado aquí con una remarcable unanimidad que refleja el profundo compromiso de millones de ciudadanos y de numerosos gobiernos que representamos, ante la situación que reina en Namibia y, en particular, ante los acontecimientos más cercanos.

36. Lo que nos trae aquí, en tan gran número y tan decididos, es tanto nuestra solidaridad de pueblos —colonizados no hace mucho tiempo— con el pueblo de Namibia como nuestro sentido de ultraje ante el comportamiento de Sudáfrica en la reciente fase del proceso de arreglo iniciado a fin de lograr la independencia de Namibia.

37. Los pueblos bajo dominación en Africa y en el mundo entero saben luchar y aceptar el sacrificio de morir para crear la vida. Los combatientes por la libertad, sin embargo, no son guerrilleros profesionales que se alimentan de sangre y de sufrimientos. Por ello tienen también el coraje de concertar la paz, si ese camino garantiza los derechos fundamentales a la independencia y a la libertad que constituyen los objetivos mismos de la lucha armada.

38. Aunque conscientes de las fallas que presentaba la aplicación del plan de las cinco Potencias occidentales sobre Namibia [S/12636] y de las inquietudes que suscitaba, todos, con la SWAPO, decidimos aceptarlo como base viable para lograr la independencia tan esperada de Namibia, en un proceso donde los objetivos democráticos de la lucha de liberación estaban garantizados por elecciones justas y libres supervisadas por las Naciones Unidas.

39. No obstante, cuántas concesiones tuvimos que hacer: aceptar que la cuestión de Walvis Bay sea discutida solamente por el gobierno independiente de Namibia; aceptar que las elecciones no sean organizadas por las Naciones Unidas sino simplemente supervisadas por ellas; aceptar que las tropas racistas sudafricanas mantengan bases incluso en la zona desmilitarizada. En cada ocasión, las

cinco Potencias occidentales venían a decirnos que ello era esencial para superar el estancamiento y poner en marcha el proceso.

40. ¿Qué estancamiento? ¿Quién lo causó? Justamente Sudáfrica, el campeón mundial de la ilegalidad, el paradigma de quienes faltan a su palabra.

41. Fue con ese espíritu constante de búsqueda de soluciones que fuimos a Ginebra. Del comienzo al fin de la reunión asistimos a manifestaciones continuas de arrogancia y de mala fe, a la repetición de las mismas amenazas y del mismo ultimátum con respecto a las Naciones Unidas, a tentativas de desnaturalizar el carácter de la reunión.

42. Por ejemplo, se había aceptado que los fantoches formaran parte, si lo querían, de la delegación del régimen racista sudafricano, del cual son funcionarios designados. Empero, asistimos a una mascarada deliberada y a una acción sin disfraces de propaganda a fin de presentarlos como los verdaderos interlocutores de la SWAPO. ¿Es esto sorprendente? Basta ver de qué manera Sudáfrica se ha conducido desde el comienzo de las iniciativas occidentales con respecto a Namibia. No abordaré la larga historia de obstinación del Gobierno sudafricano que los eminentes ministros y otros representantes que han hablado antes que yo han recordado vívidamente y que constituye un legajo judicial internacional particularmente nutrido.

43. Desde que hablamos de elecciones, Sudáfrica empezó a crear, con la etiqueta de partidos políticos, grupos de fantoches que se empeña en promover dentro y fuera del país, como lo hemos visto en Ginebra y después de Ginebra.

44. Como en el plan aprobado en la resolución 435 (1978) del Consejo se habla de la transferencia de poderes a un gobierno namibiano después de las elecciones, Sudáfrica, que hasta entonces gobernaba la colonia en la más pura tradición colonial mediante un gobernador general, se dejó llevar repentinamente por un viento de cambio que, es necesario decirlo, tardó 20 años en llegar a Windhoek desde El Cabo, y comenzó rápidamente a crear un gobierno e incluso a establecer ministros locales.

45. Pero, a pesar de los años de tergiversaciones, de exigencias sucesivas e irrazonables, la realidad que los sudafricanos deben comprender es que —si se me permite la expresión— el gato siempre es gato y el fanteche siempre es fanteche. La verdad que ha estallado en Ginebra y que ha hecho empalidecer todos los fuegos de artificio de los racistas es una sola, a saber, que en elecciones con un mínimo de equidad la SWAPO será el vencedor indiscutible. La verdad es que entonces no les quedará a los traidores y fantoches sino el destino de todos los traidores y fantoches a través de todas las generaciones: ser arrojados en el basural de la historia por sus propios patrones de ayer.

46. Resulta entonces muy claro que se trataba de sabotear la reunión de Ginebra para no aceptar la aplicación de la resolución 435 (1978), especialmente en cuanto a las elecciones democráticas. Se nos mandaba entonces a pasar, mientras en la prensa mundial se esparcía con com-

placencia la famosa falsa cuestión de la imparcialidad de las Naciones Unidas. Hay que agregar que algunas veces nos hemos dejado engañar.

47. Sin embargo, ¿alguien piensa hoy seriamente que el bloqueo de la aplicación de la resolución 435 (1978) por los racistas sudafricanos se debe a dudas sobre la imparcialidad de las Naciones Unidas en la supervisión de un proceso electoral que, hay que recordarlo, es organizado por las mismas autoridades sudafricanas?

48. Por otra parte, ¿quién es el Gobierno racista sudafricano —que se basa en la negación institucionalizada de la democracia y cuya filosofía es: el poder blanco a todo precio— para permitirse poner en tela de juicio la imparcialidad de las Naciones Unidas, de su Asamblea General, de su Consejo de Seguridad, de su Secretario General, que cumplen rigurosamente su noble labor?

49. En nuestra opinión, hay dos planes paralelos con algunos puntos de contacto: uno, el de las Naciones Unidas, que tiende a lograr la independencia de Namibia; otro, el de Sudáfrica, quien en la imposibilidad de mantener el *statu quo*, trata de crear un gobierno fantoche para mantener a Namibia bajo el yugo político y económico de Sudáfrica.

50. Una de las particularidades del plan sudafricano es utilizar el plan de las Naciones Unidas, nuestros foros, nuestra honestidad, nuestra buena voluntad, nuestra franqueza, nuestra palabra, nuestros principios, cada vez que le conviene. La hipocresía es total.

51. En este contexto, las exigencias de participación de la DTA, presentadas en nombre de la democracia, no sirven de ninguna manera para hacer avanzar el proceso, sino más bien para crear las condiciones que permitan sabotearlo. Cada concesión de nuestra parte, como la experiencia nos lo ha probado, nos aleja de nuestro fin.

52. Quisiera que los países que han presentado esa exigencia tengan en cuenta el hecho de que lo que están poniendo en tela de juicio es su propio plan.

53. Se ha visto y oído al Sr. Pik Botha alterarse por el hecho de que su funcionario no fue aceptado en esta reunión. ¿Por qué no lo invita él a hablar en su parlamento ciento por ciento blanco, a ser miembro de su gobierno ciento por ciento blanco, a visitarlo, en su casa ciento por ciento blanca, en su barrio ciento por ciento blanco? ¿Por qué, al menos, no le da la mano?

54. ¿No hemos acaso escuchado a Sudáfrica —y esto es verdaderamente el colmo— pedir garantías de protección para las minorías y el sistema democrático de Namibia cuando la mayoría en Sudáfrica sigue siendo privada de los derechos más elementales de que disfruta la minoría?

55. Ese es el motivo por el cual los países africanos y los países miembros del Movimiento de los Países no Alineados sienten unánimemente que han sido objeto de abuso en este ejercicio debido a la falta de seriedad y de palabra del Gobierno sudafricano. ¿Es normal este comporta-

miento de Sudáfrica? ¿Qué es Sudáfrica y de dónde le sale tanto coraje dentro de esta falta de pudor?

56. Sudáfrica es un régimen minoritario, colonialista, agresor y sanguinario. Es un país donde la inmensa mayoría de la población es extranjera en su propia patria; donde el blanco está separado del negro y donde la bantustanización separa en forma maquiavélica a los negros de los propios negros.

57. Sudáfrica es Sharpeville; el Sharpeville cotidiano en Johannesburgo, en Durban, en las minas y en las escuelas. Es el país en el cual 600 niños fueron aplastados sanguinariamente en las calles de Soweto sin que haya habido proceso ni culpables, así como tampoco juicio, ya que sencillamente no se había cometido delito alguno.

58. Sudáfrica es el país en el cual la simple amistad entre personas de razas distintas constituye un delito. Es el país donde el color de la piel determina dónde hay que sentarse, comer, vivir y con quién hablar. Es el país en el cual muchos de los aquí presentes deben vivir separados de sus esposas e hijos porque son de distintas razas.

59. Cuando el Gobierno de los Estados Unidos de América declara que los movimientos de liberación son terroristas, arma la mano del agresor colonialista y racista. Cuando se declara que el movimiento de liberación nacional no combate por su pueblo, sino en calidad de agente de una tercera parte, no sólo se ofende la dignidad de ese pueblo, sino que se justifican las matanzas. Cuando se declara que la prioridad es la lucha contra el terrorismo, se liberan los instintos más sanguinarios que conducen a inevitables agresiones contra los Estados de primera línea.

60. Cuando se declara públicamente el respaldo a grupos armados por parte de Sudáfrica, a fin de desestabilizar al Gobierno de la República Popular de Angola, se comete una injerencia flagrante e intolerable en los asuntos internos de un país miembro de la Organización de la Unidad Africana (OUA), del Movimiento de los Países no Alineados y de las Naciones Unidas, y se amenaza la estabilidad de cada uno de sus países. En fin de cuentas, todas estas declaraciones y acciones constituyen un innegable apoyo a la patria del *apartheid*.

61. Cabe decir también que la situación actual —el fracaso de tantos esfuerzos y sacrificios— se debe al hecho de que aquellos que debieran ejercer las presiones necesarias sobre Sudáfrica, especialmente los países occidentales autores del plan, no lo han hecho. A la primera confrontación han abandonado o se disponen a dar marcha atrás, independientemente del artificio empleado, con respecto a los principios y modalidades ya claramente convenidos en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

62. ¿Qué más tenemos que conceder? Nos negamos categóricamente a ser cómplices en todos estos engaños. Nos negamos a ser utilizados en el juego sudafricano.

63. Se nos dice que hay que presentar propuestas constructivas en lugar de resoluciones o sanciones. En reali-

dad, hace cuatro años que personas serias y constructivas iniciaron medidas serias y constructivas. Conocemos el resultado que, además, lleva el sello de la comunidad internacional; se trata de la resolución 435 (1978).

64. Al hablar de construir habría que pensar, en primer lugar, en no destruir ni olvidar lo que otros han construido.

65. Se nos dice que no debemos abandonar la búsqueda de una solución pacífica; pero somos precisamente nosotros quienes no la abandonamos. Es el Gobierno de los Estados Unidos el que ha ignorado la resolución 435 (1978) y trata de sustituirla con otras propuestas.

66. La gestión que hemos emprendido aquí y las propuestas de acción presentadas al Consejo constituyen justamente el último recurso —antes del empleo de la fuerza— para obligar a Sudáfrica a que ponga fin a la opresión armada, a la guerra y a los actos de agresión contra el pueblo namibiano y los pueblos africanos, ¿Qué mejor camino podemos encontrar para la paz?

67. Se nos había dicho que era necesario esperar que entrase en funciones el nuevo Gobierno de los Estados Unidos. Se nos dice que esperemos que el Occidente emprenda una nueva iniciativa. Ello significa obligarnos a hacer nuevas concesiones y dar nuevas garantías al colonialismo en Namibia.

68. La resolución 435 (1978) es la resolución 435 (1978). Forma un todo. No podemos aceptarla y rechazarla, ni jugar con las palabras para dar marcha atrás con respecto a acuerdos formalmente suscritos por nuestros gobiernos.

69. Además, conviene recordar aquí que hace pocos meses las cinco Potencias occidentales eran las que nos decían, primero, que su plan original se había transformado en una resolución del Consejo de Seguridad y, por consiguiente, era imposible modificarlo, y, segundo, que el Gobierno sudafricano estaba de acuerdo con esto.

70. Nunca aceptaremos el argumento de que la independencia de Namibia se logrará más rápidamente si damos garantías adicionales al colonialismo. Después de todo, los colonialistas han tenido todas las garantías durante más de 50 años y con ello no se ha logrado que el pueblo namibiano alcance la independencia.

71. Si uno se preocupa por el destino de las personas, los pueblos son generosos. Los pueblos liberados del colonialismo saben muy bien lo que significa la opresión para querer oprimir a los demás. Nadie tiene el derecho de sustituir al pueblo soberano de Namibia. La SWAPO, representante de las aspiraciones legítimas del pueblo namibiano, cuya representatividad fue conquistada mediante sus actos en la lucha política y armada y es actualmente indiscutible, declaró claramente que estaba dispuesta a acatar la resolución 435 (1978).

72. Nosotros decimos: basta; basta de perder tiempo. Hay quienes están muriendo. Apliquemos el plan de las Naciones Unidas sin demoras, cambios, requisitos o falsedades.

73. Son las relaciones económicas y financieras entre las Potencias occidentales y Sudáfrica las que permiten al régimen de *apartheid* mantener la ocupación ilegal de Namibia, cometer actos de agresión contra los países vecinos y negarse constantemente a cumplir las decisiones de la comunidad internacional. Los países occidentales tienen el deber esencial de poner término a esta colusión con Sudáfrica. Para ello, a fin de ser consecuentes con su propio plan, deben aplicar eficazmente las amplias sanciones obligatorias previstas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

74. No se trata de escoger entre las materias primas de Sudáfrica y las materias primas del resto de Africa. No se trata de escoger entre el Este y el Oeste. Se trata de escoger entre el *apartheid* y la dignidad humana; entre hacerse cómplice de la opresión y apoyar la libertad.

75. En toda Africa meridional reina la inestabilidad y la subversión ocasionadas por el régimen de *apartheid*. El régimen racista y minoritario se arroga el derecho de intervenir militarmente en cualquier punto de Africa al sur del Ecuador. El pretexto aducido es el de defender sus fronteras contra el comunismo y los movimientos de liberación, la SWAPO y el African National Congress (ANC) de Sudáfrica. Sin embargo, cuando Sudáfrica invadió Angola en 1975 no había ninguna base de la SWAPO ni del ANC. Las tropas sudafricanas se sumaron a las fuerzas colonialistas portuguesas para combatir al FRELIMO (Frente de Libertação de Moçambique) en 1965, cuando la zona de hostilidades se encontraba a 2.000 kilómetros al norte de la frontera con Sudáfrica. Actualmente Sudáfrica mata a refugiados en mi país y proclama haber destruido bases militares del ANC. Pone bombas en Swazilandia y Botswana, organiza la subversión armada en Zambia, ataca a Lesotho en su presunta cruzada contra el comunismo e invade y bombardea el territorio libre de Angola. El objetivo verdadero de Sudáfrica es tratar por todos los medios de frustrar las intenciones de los países vecinos de liberarse económicamente.

76. Sudáfrica ya ha probado mediante su comportamiento con respecto al Africa y al mundo que constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. A las Naciones Unidas corresponde la tarea histórica e imperiosa de neutralizar esta amenaza adoptando medidas concretas para poner fin al colonialismo en Namibia y al *apartheid* en Sudáfrica.

77. Si nos encontramos aquí con tantos otros Estados soberanos es porque las Naciones Unidas han reconocido que ha llegado el momento de asumir la parte de responsabilidad que les corresponde. Quisiera recordar que, para ocultar las complicidades, los derrotistas entonan nuevamente el mismo canto de sirena sobre las limitaciones de las Naciones Unidas. Si de limitaciones se trata, ellas son las de ciertos Miembros de la Organización, que están en deuda de esa manera con el mundo y con la historia.

78. Invitamos a los miembros del Consejo de Seguridad a actuar de inmediato. Cada día que pasa significa la muerte de personas, de numerosas personas, conforme a los comunicados de guerra de la propia Sudáfrica. Los



invitamos a actuar para que la ilegalidad no se torne una costumbre, para que la justicia y la igualdad de las razas se reconozcan por fin con su solo y verdadero nombre: libertad.

79. ¡La lucha continúa!

80. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán, Sr. Agha Shahi. Le doy la bienvenida y le invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

81. Sr. SHAHI (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Estoy muy agradecido por la oportunidad que se me brinda de hacer uso de la palabra en esta importante reunión del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Namibia. Quisiera aprovechar esta ocasión, Señor Presidente, para hacerle presente nuestras felicitaciones por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. El Pakistán e Irlanda gozan de cordiales relaciones y cooperan estrechamente en los foros internacionales.

82. También quisiera poner de manifiesto nuestro aprecio por la forma capaz en que el Sr. Florin, de la República Democrática Alemana, condujo las tareas del Consejo de Seguridad el mes pasado.

83. Esta reunión del Consejo es una expresión de la preocupación universal por el intento de frustrar una importante iniciativa de las Naciones Unidas destinada a poner fin a la era colonial en Namibia. El Consejo se encuentra una vez más frente al desafío de la voluntad de la comunidad internacional lanzado por una Potencia colonial racista cuyas violaciones persistentes y en masa de los derechos humanos, en aplicación de su política inhumana de *apartheid*, llevó a que se le excluyera de participar en los trabajos de la Asamblea General. La situación creada al rechazar Sudáfrica el plan del Consejo de Seguridad para Namibia pone en peligro la paz y seguridad del continente africano. El Consejo no puede eludir su responsabilidad de enfrentar esta situación. Debe afirmar su total solidaridad con la lucha de liberación del pueblo de Namibia hasta que el proceso de descolonización llegue a su lógica conclusión en el África Sudoccidental.

84. El Consejo de Seguridad aprobó la resolución 435 (1978), que proporcionaba un marco para la independencia de Namibia. Mediante esta resolución, el Consejo decidió establecer un Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT) a fin de asistir al Representante Especial del Secretario General a llevar a cabo el mandato que le fuera conferido por el Consejo en la resolución 431 (1978) aprobada anteriormente, destinada a garantizar la pronta independencia de Namibia mediante elecciones libres bajo la supervisión y control de las Naciones Unidas.

85. La aprobación de esas resoluciones con la anuencia de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad llevó al mundo a confiar en que el capítulo colonial en la historia de Namibia pronto llegaría a su fin. Los países del tercer mundo, en especial, que comparten una expe-

riencia histórica común con el pueblo namibiano, acogieron con beneplácito este acontecimiento. La decisión del Consejo de Seguridad mediante su resolución 435 (1978) fue apoyada por todos los foros internacionales importantes, incluyendo la OUA, el Movimiento de los Países no Alineados y la Organización de la Conferencia Islámica.

86. Han pasado casi tres años desde la aprobación de esta resolución del Consejo de Seguridad pero no se ha registrado progreso alguno en favor del logro de esta promesa. Las conversaciones previas a la aplicación, celebradas en Ginebra el pasado enero, que estaban destinadas a fijar una fecha para el comienzo de la aplicación del plan de las Naciones Unidas, fracasaron como consecuencia de la acusación, sin base alguna, de parcialidad de las Naciones Unidas, y la impugnación de su competencia para verificar elecciones libres y justas en Namibia.

87. El fracaso de las conversaciones de Ginebra reveló los verdaderos motivos del régimen racista de Pretoria, que continúa negando al pueblo de Namibia su derecho inalienable a la libre determinación y a controlar y explotar los recursos naturales de su tierra. El Gobierno de Sudáfrica no habría hecho burla de la iniciativa de las Naciones Unidas si no hubiera contado con el apoyo de fuerzas externas que continúan beneficiándose con la permanente subyugación del pueblo de Namibia. Otro factor que contribuyó a la creciente agresividad de Sudáfrica es su aumento masivo de armas mediante la importación de las mismas y el desarrollo de su capacidad para producir armas nucleares, cuyo propósito es intimidar a los Estados de primera línea y reforzar su control colonial sobre Namibia.

88. Desde una perspectiva histórica, el comportamiento de Sudáfrica en Ginebra difícilmente puede producir sorpresa. La racionalidad y el respeto por el derecho internacional y la moralidad no tienen lugar en el pensamiento colonial y racista. Pero la comunidad internacional no puede ver con indiferencia el repudio que hace Sudáfrica de la decisión del Consejo de Seguridad. No puede permitir que Sudáfrica continúe su explotación de Namibia y frustre los anhelos legítimos del pueblo namibiano en pro de la libre determinación y la independencia nacional. El plan de las Naciones Unidas, universalmente aclamado, que incluye la firma de un cese del fuego, la creación de una zona desmilitarizada, el despliegue del GANUPT y la celebración de elecciones libres y justas bajo la supervisión y control de las Naciones Unidas, en forma alguna ha perdido relevancia y validez. No puede ser abandonado. El Consejo tiene la ineludible responsabilidad de obligar a Sudáfrica a poner en práctica la resolución 435 (1978) dentro de un plazo determinado.

89. La indignación de los países del tercer mundo debido al fracaso de las conversaciones de Ginebra se ha escuchado en forma fuerte y clara. En la Conferencia de Nueva Delhi, en febrero pasado, los Ministros de Relaciones Exteriores de los países no alineados condenaron enfáticamente al régimen racista sudafricano por su persistente negativa a retirarse de Namibia y por su deliberado sabotaje de la reunión de Ginebra. Declararon que esos actos constituyen una amenaza para la paz. Los Ministros exhor-

taron al Consejo de Seguridad a imponer con toda urgencia sanciones económicas amplias y obligatorias en contra de Sudáfrica, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, con el propósito de obligar al régimen de Pretoria a poner fin a su ocupación ilegal de Namibia<sup>3</sup>. La misma exhortación fue repetida cuando el Buró de Coordinación de los Países no Alineados se reunió a nivel ministerial en Argel, la semana pasada. El Comité de Coordinación para la Liberación de África de la OUA convocado en Arusha en enero pasado y el 36º período ordinario de sesiones del Consejo de Ministros de la OUA celebrado en Addis Abeba recientemente también pidieron medidas eficaces en contra de Sudáfrica, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta.

90. El llamamiento a favor de la imposición de sanciones económicas amplias y obligatorias contra el régimen racista colonial se justifica plenamente. A menos que las Naciones Unidas adopten medidas coactivas, Sudáfrica no abandonará su designio inicuo de seguir ocupando ilegalmente a Namibia y saqueando los recursos naturales del país. Es menester que el Consejo de Seguridad se haga eco de la inquietud de la comunidad mundial y no eluda su propio compromiso de lograr la liberación de Namibia. Debe actuar con firmeza para obligar a Sudáfrica a retirarse de todos los territorios namibianos.

91. Como país islámico no alineado, el Pakistán siempre ha prestado pleno apoyo a la justa lucha de los pueblos contra el colonialismo, el imperialismo y el racismo en todas sus manifestaciones y a los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas en pro de la descolonización. Nuestra actitud se deriva de las bases ideológicas de nuestro Estado, fundado en el respeto a la dignidad humana, la hermandad universal y la igualdad, y de nuestro apego incommovible al derecho de todos los pueblos a la libre determinación. Coherentes con esta posición, hemos brindado un apoyo sin reservas al valeroso pueblo namibiano, que libra una lucha resuelta, bajo la conducción de la SWAPO, contra una de las formas más nefastas de racismo y dominación colonial.

92. Deseo reiterar el firme respaldo del Pakistán al pueblo de Namibia. Aguardamos con ansiedad el pronto triunfo de la heroica lucha por la liberación de su país. Consideramos que si el Consejo de Seguridad aplica en esta coyuntura crítica sanciones obligatorias amplias contra Sudáfrica, este proceso histórico cobrará un poderoso impulso.

93. Sr. NISIBORI (Japón) (*interpretación del inglés*): Esta reunión del Consejo de Seguridad es demostración palmaria de la importancia que la comunidad internacional atribuye a la cuestión de Namibia. Mucho ha impresionado a mi delegación la presencia de los Ministros de Relaciones Exteriores de numerosos Estados Miembros. Consideramos que su participación activa en las deliberaciones del Consejo son manifestación del empeño de sus países por hallar una solución a la cuestión de Namibia. Puedo asegurarles que el Japón comparte plenamente tal empeño y está decidido a participar, por todos los medios a su alcance, en los esfuerzos pacíficos y constructivos en pro de la independencia de Namibia.

94. Hace casi tres meses, el 30 de enero, el Consejo de Seguridad se reunió para examinar los resultados de la reunión previa a la aplicación sobre la cuestión de Namibia, convocada en Ginebra con el propósito de generar un ambiente de confianza y entendimiento y acelerar la concertación de un acuerdo sobre la fecha para la cesación del fuego y la aplicación de los planes de arreglo. La Asamblea General reanudó su trigésimo quinto período de sesiones durante una semana a principios de marzo para volver a considerar la cuestión de Namibia. Es importante que el Gobierno sudafricano advierta la profunda preocupación internacional que se manifestó en esas reuniones y que sigue expresándose en la actual serie de sesiones del Consejo.

95. El 3 de marzo, al reanudarse el trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General<sup>4</sup>, mi delegación manifestó en términos categóricos que lamentaba la actitud intransigente asumida por el Gobierno sudafricano en la reunión de Ginebra. También expresamos la esperanza de que ese Gobierno comprendiera correctamente la situación actual y la creciente indignación de la comunidad mundial, y que no paralizara los esfuerzos por lograr una solución pacífica del problema. El Gobierno de Sudáfrica debe advertir que, como lo demuestra la convocatoria del Consejo de Seguridad, la comunidad internacional exige de manera cada vez más perentoria considerar la aplicación de nuevas medidas para lograr que Sudáfrica acate la resolución 435 (1978). Mi delegación espera que el Gobierno de Sudáfrica repare en las consecuencias del fracaso de la reunión previa a la aplicación y reconsidere con urgencia su posición con miras a resolver prontamente la cuestión de Namibia sobre la base de la resolución 435 (1978). No se debe perder la valiosa oportunidad de lograr la solución internacionalmente aceptable que tanto tiempo se ha demorado.

96. El Japón siempre ha apoyado y juzgado muy favorablemente los esfuerzos de los cinco países occidentales por lograr una solución rápida y pacífica del problema. Entre dichos esfuerzos se cuenta la propuesta de arreglo [S/12636], la aprobación de la resolución 435 (1978) y sus iniciativas de conciliación y mediación.

97. A este respecto, mi delegación pone de relieve con sincero reconocimiento los esfuerzos que despliegan actualmente los cinco Estados occidentales y, en especial, la reunión celebrada en Londres los días 22 y 23 de abril por funcionarios de alta jerarquía de esos Gobiernos. Mi delegación ha examinado con interés la declaración de prensa conjunta emitida al concluir la reunión y coincide plenamente con la opinión de que la resolución 435 (1978) sigue constituyendo una base sólida para la transición hacia la independencia de Namibia. Acogemos con beneplácito la decisión de seguir realizando consultas intensas entre los representantes del grupo de contacto y de convocar a breve plazo en Roma una reunión de los cinco Ministros de Relaciones Exteriores. Esperamos sinceramente que estos esfuerzos sean propicios al logro de una solución de la cuestión de Namibia. El empeño con que las cinco Potencias occidentales procuran un arreglo internacionalmente aceptable refuerza el convencimiento de mi delegación de que es menester explorar minuciosamente todos

los medios constructivos de resolver el problema por medios pacíficos. El Japón está dispuesto a considerar seriamente toda propuesta constructiva que se presente.

98. El Gobierno de mi país ha expresado reiteradamente su intención de colaborar en la medida de sus posibilidades con los esfuerzos desplegados por la comunidad internacional para llegar a una solución rápida y pacífica de la cuestión de Namibia.

99. El Japón reconoce la importante función que desempeña la SWAPO en el movimiento para la independencia de Namibia y le rinde un profundo homenaje por la actitud que asumió en la reunión de Ginebra al manifestarse dispuesta a firmar un acuerdo de cesación del fuego. A estas alturas, mi delegación desea confirmar la posición del Japón en el sentido de que, en definitiva, al propio pueblo namibiano incumbe decidir, mediante elecciones libres y justas, quién ha de representarlo.

100. En oportunidades anteriores —y más recientemente en mi discurso del 3 de marzo ante la Asamblea General— expliqué las medidas que el Gobierno del Japón ha adoptado para colaborar con los esfuerzos de la comunidad internacional en pro de la independencia de Namibia. No es mi propósito repetir las aquí, sino informarles acerca de dos ejemplos de los esfuerzos más recientes de mi Gobierno por ayudar al pueblo de Namibia y a sus vecinos africanos.

101. En oportunidad de celebrarse el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, el Japón efectuó el 19 de marzo, un compromiso de contribución voluntaria importante a los fondos fiduciarios y programas para el África meridional, incluido el Instituto de las Naciones Unidas para Namibia. Además, en la Conferencia Internacional sobre Asistencia a los Refugiados en África, recientemente celebrada en Ginebra, Japón ofreció una contribución voluntaria de 20 millones de dólares al programa de los refugiados africanos. Esto es además de su contribución ordinaria de 16 millones de dólares a las organizaciones internacionales que se ocupan de los problemas de los refugiados y humanitarios.

102. El Gobierno del Japón presta tal cooperación a sus amigos africanos en la esperanza de mitigar sus sufrimientos y contribuir a los esfuerzos de construcción nacional que están realizando. Y cuando, finalmente, Namibia se independice, Japón estará dispuesto a prestar su cooperación también allí a los esfuerzos de edificación nacional.

103. Deseo terminar mi intervención de hoy manifestando el sincero deseo de mi delegación de que el pueblo de Namibia pueda, en un futuro cercano, disfrutar como ciudadanos de un Estado libre e independiente, los derechos fundamentales, privilegios y responsabilidades por los cuales han estado luchando tan valientemente.

104. Sr. YANGO (Filipinas) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, permítame comenzar felicitándolo con motivo de haber asumido el elevado cargo de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de abril, y hacerle llegar la cooperación y el apoyo más sinceros de mi dele-

gación en el cumplimiento de sus deberes. En el escaso tiempo durante el que ha venido representando a Irlanda en el Consejo de Seguridad, usted ha demostrado plenamente la habilidad y la capacidad de un diplomático avezado y de un negociador experimentado y lleno de tacto. Permítame agregar también que usted sintetiza las características loables de decisión, paciencia y justicia. No tenemos dudas de que bajo su dirección, el Consejo de Seguridad será capaz de cumplir sus responsabilidades eficazmente.

105. Mi delegación también aprovecha esta oportunidad para manifestar su profundo agradecimiento al representante de la República Democrática Alemana, Sr. Florin, por la forma espléndida en que dirigió las actividades del Consejo durante el mes pasado.

106. Durante los últimos días hemos venido deliberando sobre la situación en Namibia, que es el resultado de la negativa del Gobierno racista de Pretoria a acatar las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en especial las resoluciones 385 (1976), 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad.

107. Mi delegación, al igual que los demás miembros de la comunidad internacional, tenía la más ferviente esperanza de que con la adopción de estas resoluciones del Consejo, el régimen sudafricano se decidiría a deponer su actitud frente a Namibia y reaccionar de forma constructiva ante la exhortación universal de lograr una aplicación expeditiva del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia.

108. No obstante, la pertinaz intransigencia, la prevaricación y las vacuas excusas del régimen colonialista y racista de Sudafrica emergieron otra vez en la reunión multipartidaria previa a la aplicación que tuvo lugar en Ginebra del 7 al 14 de enero de 1981. Las conversaciones de Ginebra tenían por objeto lograr un acuerdo acerca de la fecha de la cesación del fuego y de comienzo de la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. El informe del Secretario General [S/14333], fehaciente y completo, pinta vívidamente la posición adoptada por Sudafrica y demuestra con claridad quién tiene la culpa por el fracaso de las conversaciones de Ginebra.

109. Ante el desacato pertinaz de Sudafrica de la voluntad de la comunidad internacional y su constante ocupación ilegal de Namibia, en desafío de las disposiciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, tenemos, a esta altura, el deber de actuar con firmeza y decisión para que Sudafrica acate las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas, cosa que debería haber hecho hace ya mucho tiempo. A este respecto, deseo instar al grupo de contacto de los países occidentales a que ejerzan su mayor esfuerzo para lograr este objetivo. Ya han hecho mucho en el pasado, y este es su mérito; pero es necesario que den un último empuje, ya que ellos son los países que verdaderamente y en gran medida pueden ejercer influencia sobre el pensamiento sudafricano.

110. La posición de mi delegación es clara. Las Filipinas han suscrito siempre la opinión de que el proceso de descolonización debe lograrse mediante negociaciones y

por un cambio pacífico. Basados en esta norma, celebramos y apoyamos el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia formulado a iniciativa del grupo de contacto de los países occidentales. Por consiguiente, las Filipinas han apoyado todas las iniciativas tendientes a la pronta aplicación de las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad. Justamente a raíz de nuestro empeño en favor del proceso de descolonización y nuestro apoyo inmutable a los esfuerzos de las Naciones Unidas para dar una genuina independencia a Namibia, consideramos esas medidas urgentes como un último recurso a que se debe apelar contra Sudáfrica según el contenido del capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, luego de todos estos años de negociaciones pacíficas pero infructuosas.

111. Permitir que Sudáfrica persista en su arrogancia y su desafío de las resoluciones de las Naciones Unidas sólo llevaría a la erosión de la credibilidad del Consejo de Seguridad a los ojos de la comunidad internacional. Por lo tanto, se vuelve necesario imponer sanciones globales obligatorias contra Sudáfrica.

112. Una vez que se hayan impuesto esas sanciones contra Sudáfrica, es de esperar que abandone sus ambiciones infundadas respecto de Namibia y, por consiguiente, dé su acuerdo a un proceso destinado a que el pueblo de Namibia logre una genuina independencia.

113. Sin embargo, cualquier arreglo negociado de la cuestión de Namibia fuera del marco del plan de las Naciones Unidas, y sin la participación de la (SWAPO) como la única y auténtica representante del pueblo namibiano, serviría sólo para aumentar aún más la tirantez que ya reina en el África meridional, con consecuencias muy duras para la paz y la seguridad internacionales.

114. Ha pasado ya la hora y ha llegado ya el momento de la verdad. La opción está en nuestras manos. La atención de toda la comunidad internacional está pendiente del resultado de este debate. Debemos tomar una acción resuelta y firme y, con sólida convicción y valor político, debemos enviar un mensaje claro a Sudáfrica de que no puede persistir en su ocupación ilegal de Namibia, en su desafío pertinaz de las Naciones Unidas, en su guerra de represión contra el pueblo de Namibia, en sus renovados actos de agresión desde las bases que tiene en Namibia contra Estados africanos independientes, y en su política de expansión colonialista, todo lo cual constituye una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

115. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Unida de Tanzania, Sr. Salim A. Salim, a quien doy la bienvenida e invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

116. Sr. SALIM (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, deseo expresar a usted y a los demás miembros del Consejo mi agradecimiento por brindarme la oportunidad de dirigirme a este augusto órgano. Lo hago como uno de los Ministros de Relaciones Exteriores que han recibido un mandato concreto de la OUA como resultado de la decisión tomada en

la reunión de su Consejo de Ministros, celebrada el pasado mes de febrero en Addis Abeba. Al darle a los Ministros de Relaciones Exteriores este mandato de acudir a esta reunión, la OUA puso de relieve la importancia que le concede a las actuales deliberaciones del Consejo sobre la cuestión de Namibia. Del mismo modo, la decisión adoptada en la reunión ministerial extraordinaria del Buró de Coordinación de los Países no Alineados, celebrada en Argel, de pedirle a diversos Ministros de Relaciones Exteriores que participaran en este debate en nombre del Movimiento de los Países no Alineados, es un testimonio de la seriedad con que esos países contemplan esta reunión. El hecho de que tantos Ministros de Relaciones Exteriores y otros Ministros procedentes del África, Asia, la América Latina y Europa se hayan encontrado en Nueva York durante varios días a fin de seguir de cerca las deliberaciones del Consejo y participar en ellas, es prueba no sólo de nuestras obligaciones colectivas en pro de la lucha del pueblo de Namibia, sino también de nuestra fe y confianza en las responsabilidades y la capacidad de esta institución. Por lo tanto, es evidente que no hemos venido a Nueva York con el único propósito de participar en los debates sólo por debatir ni hemos venido solamente para andar por caminos trillados o para enzarzarnos en disputas estériles y acrimoniosas.

117. Estamos aquí porque creemos que la evolución de la situación relativa a Namibia ha llegado a su encrucijada. Por ende, los desafíos que enfrenta el Consejo son enormes. Mediante sus acciones, el Consejo puede prestar ayuda a quienes siguen la senda de la libertad de Namibia y disminuir así los peligros de un creciente enfrentamiento en el África meridional. Por otra parte, si el Consejo se ve inmovilizado y deja de responder a las necesidades del momento, aquellos que provoquen tal inmovilidad no escaparán al juicio de la historia como quienes contribuyeron a una mayor violencia, miseria y enfrentamiento en esa parte de nuestro continente con consecuencias serias e imponderables para la paz y la seguridad internacionales.

118. Señor Presidente, mi delegación se siente muy complacida de que este debate tenga lugar bajo su Presidencia. Las credenciales de su país como firme oponente del colonialismo y de la injusticia y como leal defensor de los principios, propósitos y objetivos de las Naciones Unidas, son bien conocidas. Resulta particularmente apropiado que el Representante de Irlanda presida nuestras deliberaciones del Consejo sobre un tema que es preocupación inmediata e indiscutible de las Naciones Unidas. Como tanzaniano, me alienta que ocupe usted la Presidencia, consciente de las relaciones tan cálidas y amistosas que existen entre nuestros dos países. Como africano, me siento también muy contento de verlo presidir, porque conocemos el apoyo constante de su país a la lucha de nuestros pueblos en pro de la libre determinación y la independencia, y contra la tiranía racial. Y como individuo que ha tenido el beneficio y el privilegio de conocerlo, su Presidencia me infunde una confianza especial porque su capacidad, su talento y su habilidad son patentes para todos.

119. Los Ministros de Relaciones Exteriores y otros representantes de los países africanos y no alineados que

me han precedido en este debate han señalado elocuente y categóricamente nuestras preocupaciones sobre la situación actual. Han repasado la historia de la cuestión de Namibia ante las Naciones Unidas y han puesto al descubierto enfáticamente el constante y persistente desafío de Sudáfrica a la voluntad de la comunidad internacional y, en especial, a las decisiones y resoluciones del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, no será necesario que me enfrase en una prolongada exposición sobre la continua ocupación ilegal de Namibia por parte de Sudáfrica, pese a la decisión de la Asamblea General en 1966 [resolución 2145 (XXI)] de revocar su Mandato, la decisión de este Consejo de pedir su retirada de Namibia y, además, la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia<sup>1</sup> afirmando la ilegalidad de la presencia de Sudáfrica en Namibia. En realidad, uno hubiera pensado que al considerar que todos percibimos un consenso internacional en la cuestión de Namibia, no debería ser necesario explicar por qué le incumbe al Consejo ejercer las presiones necesarias con miras a aplicar sus propias decisiones. Pero como observó correctamente el Ministro de Relaciones Exteriores de Nigeria, mi hermano Alhaji Ali Baba [2270a. sesión], hay quienes ponen en duda lo oportuno de convocar esta reunión del Consejo, arguyendo que las deliberaciones del Consejo no favorecerán el progreso hacia la solución del conflicto namibiano. Nos sentimos francamente atónitos ante semejante posición. Y no estamos menos asombrados por las exhortaciones a la paciencia, la tolerancia y el realismo que se espera de los Estados africanos.

120. Porque la verdad es que en la historia de la evolución de la cuestión de Namibia, tanto el África como sus dirigentes, a todos los niveles, han ido más allá de la paciencia y no sólo han demostrado la máxima moderación ante las provocaciones constantes, sino que también han dado ejemplo de una visión política extraordinaria. Quienes osen negarnos esto no sólo se mostrarán inflexibles ante la historia, sino que serán injustos con el proceso mismo de las negociaciones. Desearía aclarar brevemente este punto.

121. Tuve el singular honor y el privilegio de presidir el Consejo de Seguridad cuando aprobó la resolución 385 (1976). Recuerdo vívidamente cómo esa resolución fue aclamada como un testimonio elocuente de razón y gran madurez política. Resulta interesante observar que, antes de su adopción, uno de los llamamientos constantes que hacían nuestros amigos representantes de los países occidentales en el Consejo, tanto en sesiones públicas como privadas, era el de instar a los Estados africanos a ser realistas y pacientes, y a trabajar por una solución negociada. Por consiguiente, se estimó que la resolución 385 (1976) proporcionaría la base para que Sudáfrica se retirara de Namibia sin demora. Pero Sudáfrica permaneció desafiante.

122. Nuevamente, en las mismas exhortaciones al realismo, África fue urgida a ejercer moderación y a apoyar los esfuerzos destinados a poner en ejecución la resolución 385 (1976).

123. Es con este antecedente que se le pidió a África —y respondió positivamente— que apoyara la iniciativa de los cinco miembros occidentales del Consejo de Seguri-

dad: los representantes del Canadá, los Estados Unidos, Francia, el Reino Unido y la República Federal de Alemania. Esta iniciativa culminó en la propuesta occidental —y deseo destacar que fue una propuesta occidental— que finalmente fue adoptada como un plan de las Naciones Unidas mediante la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

124. Nosotros comprendemos que hay un nuevo Gobierno en los Estados Unidos; pero queremos creer que los representantes de los otros cuatro países occidentales habrán informado plenamente a los representantes del nuevo Gobierno de los enormes esfuerzos que fueron desplegados para culminar con la adopción de esa resolución. Especialmente, esperamos que todos nuestros colegas occidentales recuerden el sólido apoyo que en todo momento recibieron de los Estados africanos, primero en el proceso que condujo a la preparación de ese plan, y segundo en las negociaciones que culminaron con la adopción del plan por las Naciones Unidas. Esas negociaciones fueron largas, arduas y dolorosas. Desde el punto de vista de África, exigieron la presencia de muchos de nuestros Jefes de Estado, Ministros de Relaciones Exteriores y de otros representantes; en todo momento apoyamos al grupo de contacto de los países occidentales y siempre lo hicimos así en la convicción de que ellos también ejercerían su enorme influencia sobre Sudáfrica —en virtud de sus amplios vínculos—, con miras a convencer al régimen de Pretoria acerca de la necesidad de aplicar la decisión de las Naciones Unidas sobre Namibia. Por lo tanto, cabe lamentar que a la luz de estos antecedentes y particularmente de una concesión tras otra hecha por la SWAPO en el curso de las negociaciones apoyadas por los Estados africanos, las conversaciones hayan seguido siendo bloqueadas por el régimen sudafricano, como quedó probado recientemente con su sabotaje de la reunión de Ginebra previa a la aplicación.

125. Hace ahora tres años de la aprobación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad que hizo suyo el plan occidental. El representante del Reino Unido [2271a. sesión] tuvo razón al destacar la desilusión, la ira y la frustración que han expresado los Ministros de Relaciones Exteriores de África y de otros países no alineados. Sin embargo, quisiera observar que las frustraciones que todos experimentamos y la indignación nuestra son más fuertes y justificables que las que se expresaron en las declaraciones, y ello debido a que en los últimos cinco años, tanto antes de la aprobación de la resolución 435 (1978) como también con posterioridad a ello, nos vimos sometidos a una experiencia frustrante tras otra. En cada momento crítico de las negociaciones, cuando la comunidad internacional llegaba a creer que era inminente la aplicación del plan, el régimen sudafricano presentaba invariablemente nuevas exigencias, formulaba nuevas mentiras y daba nuevos pretextos, todo ello destinado a bloquear el camino de las negociaciones. Y a través de todas esas experiencias, la SWAPO y los Estados africanos fueron instados a hacer concesiones para satisfacer a Sudáfrica. Y por inverosímil que ello parezca, esas concesiones fueron hechas, en verdad, sólo para que Sudáfrica luego planteara nuevas demandas. Las cinco Potencias occidentales conocen bien todo esto.

126. Antes de la reunión de Ginebra previa a la aplicación, por ejemplo, cuando todas las exigencias tangibles planteadas por Sudáfrica habían sido satisfechas, el régimen de Pretoria planteó ahora una intangible, a saber, la llamada creación de un clima de confianza. Antes de ir a Ginebra, los representantes de las cinco Potencias occidentales, con quienes habíamos tenido largos contactos, expresaron confianza acerca de que Ginebra produciría los resultados deseados. Sin embargo, como todos sabemos, Ginebra fracasó, y fracasó precisamente debido a que el régimen sudafricano no quería, y aparentemente no quiere, una solución negociada.

127. A la luz de este desafío, por lo tanto, ¿qué hemos de hacer? ¿Se cree seriamente que en nombre del realismo y la paciencia permanezcamos cruzados de brazos y esperemos la salvación de Namibia para el momento en que el régimen sudafricano haya decidido que las condiciones se han dado en forma suficiente para instalar un régimen títere a perpetuidad? ¿Se espera seriamente que en nombre del realismo aceptemos las represiones masivas a que el régimen de *apartheid* se ha embarcado de los combatientes de la libertad y otros patriotas de Namibia? ¿Se espera verdaderamente que en nombre del realismo, la paciencia y la moderación permanezcamos vanamente a la espera de que Sudáfrica utilice a Namibia como un trampolín para constantes agresiones contra Angola y Zambia? ¿Se espera seriamente que en nombre del realismo se permita a Sudáfrica embarcarse en un terrorismo internacional calculado y sistemático no sólo en Namibia, sino también más allá de sus propias fronteras, como fue manifestado en sus recientes actos criminales de agresión contra la República Popular de Mozambique? Son todas éstas preguntas serias y legítimas; no son preguntas académicas. El pueblo del Africa meridional tiene una experiencia diaria de la arrogancia y el desafío del Gobierno sudafricano. Todos los días se pierden vidas namibianas. Los angoleños son víctimas similares. El constante hostigamiento contra Zambia es de conocimiento de todos. Para Africa, por lo tanto, la libertad y la independencia de Namibia es una cuestión crucial. Es, en verdad, una cuestión de vida o muerte. Por eso es que hemos apoyado constantemente a las cinco Potencias occidentales en su plan y por eso es que seguimos muy preocupados ante el fracaso de la aplicación del plan de las Naciones Unidas.

128. Al venir al Consejo no lo hemos hecho simplemente porque estamos interesados en otra resolución sobre la cuestión de Namibia. Las Naciones Unidas han adoptado suficientes resoluciones sobre esta cuestión. Hemos venido al Consejo con el objeto de urgirlo a asumir sus responsabilidades seriamente y a asegurar la aplicación de sus propias resoluciones. Hemos venido al Consejo, además, para recalcar a los tres miembros permanentes occidentales del Consejo su propia responsabilidad de laborar por la escrupulosa aplicación de un plan del que ellos y sus colegas del Canadá y de la República Federal de Alemania fueron sus autores. ¿Acaso no es una ironía que tengamos que ser nosotros quienes hagamos llamamientos a nuestros colegas occidentales para que trabajen en favor de la aplicación de su propio plan?

129. El representante del Reino Unido, al hablar en nombre del grupo de contacto, se refirió ayer entre otras

cosas al éxito de la Conferencia de Lancaster House sobre Zimbabwe y señaló: "resultó siempre claro que correspondía al interés de largo plazo de todas las partes interesadas que Zimbabwe llegase a la independencia por medio de un arreglo negociado más bien que apelando al último recurso de la lucha armada" [*ibid.*, párr. 92]. Quisiera hacer una o dos observaciones sobre esta declaración. En primer lugar, nunca ha habido dudas de parte de Africa de que las soluciones negociadas son preferibles a la necesidad de la resistencia armada. El Manifiesto de Lusaka sobre el Africa meridional<sup>5</sup>, adoptado en 1969, dejó este punto definitivamente claro. Sin embargo, como el propio Manifiesto señaló, la alternativa a la negociación no es el *statu quo*. Cuando la vía de la solución negociada se ve cerrada, los combatientes por la libertad no tienen otra alternativa que luchar por su libertad, y la obligación y el compromiso de un Africa libre en este contexto son inequívocamente claros.

130. En este contexto, habría que recordar que si bien todos acogimos con beneplácito los resultados de la Conferencia de Lancaster y rendimos merecido homenaje al Gobierno del Reino Unido por su decisión de aceptar seriamente su responsabilidad respecto de Zimbabwe, nunca dudamos de que la Conferencia de Lancaster sólo fue posible, por cuando menos dos factores críticos: primero, la resistencia armada librada por el Frente Patriótico de Zimbabwe y, en consecuencia, los enormes sacrificios hechos por los zimbabwenses en esa lucha; y segundo, la presión de la comunidad internacional, incluyendo, no obstante sus limitaciones, la presión de las sanciones.

131. En consecuencia, una de las lecciones de la experiencia de Zimbabwe que resulta muy evidente es que, mientras continúe bloqueado el camino hacia las negociaciones, para una solución justa y duradera es requisito previo esencial una combinación de presiones, tanto internas como externas. Lo que fue válido para Zimbabwe no lo es menos con respecto a Namibia, pues mientras que el Gobierno de Sudáfrica siga actuando en forma desafiante y recalcitrante, emulando en el proceso el comportamiento que siguió siempre el régimen de Smith, nuestra responsabilidad pasa a ser clara, es decir, ejercer la máxima presión sobre el régimen de Sudáfrica a fin de asegurar la aplicación de las decisiones de las Naciones Unidas y, en particular, la resolución 435 (1978) del Consejo.

132. En Africa creemos que el Consejo puede actuar en forma decisiva hacia ese sendero invocando medidas obligatorias estipuladas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Al propio tiempo, Africa no se hace ilusiones acerca de sus propias responsabilidades. Por ello es que en la reunión celebrada en Lusaka, Zambia, en febrero de este año, los Estados de primera línea y Nigeria, según se declara en el comunicado de Lusaka:

"Concluyeron que con el fracaso de la reunión de Ginebra, la SWAPO no tenía otra alternativa que la de intensificar la guerra de liberación en Namibia y, a este respecto, reafirmaron su apoyo resuelto a la SWAPO. También exhortaron a todos los países del mundo amantes de la paz y la libertad a que apoyaran a la SWAPO en todas las esferas, incluyendo asistencia económica, diplomática y militar."



Al propio tiempo, la reunión en la cumbre de Lusaka reafirmó:

“Su convencimiento de que el régimen racista de Sudáfrica sólo puede ser llevado a la mesa de negociaciones para el arreglo pacífico de la cuestión de Namibia si el grupo de contacto de los cinco países occidentales y la comunidad internacional en su conjunto le aplican presión económica y política.”.

133. El espíritu y la letra de esta posición fueron respaldados y reforzados además por el Consejo de Ministros de la OUA cuando se reunió en Addis Abeba en febrero y marzo pasados y decidió intensificar su apoyo a la SWAPO. Por lo tanto, resulta evidente que Africa acepta seriamente su responsabilidad con respecto a la cuestión de Namibia. Felizmente, también, el Movimiento de los Países no Alineados en general ha abordado el problema con la seriedad que merece, según lo manifiesta la importante decisión de la reunión ministerial extraordinaria del Buró de Coordinación de los Países no Alineados celebrada en Argel.

134. Pero, ¿qué hay del Consejo de Seguridad? Y, más concretamente, ¿qué hay de las responsabilidades de las cinco potencias occidentales? ¿Acaso los países occidentales, especialmente aquellos miembros del grupo de contacto, quieren ver la intensificación de la lucha armada en Namibia antes de que puedan reconocer que ha llegado el momento de aplicar la presión necesaria sobre Sudáfrica con miras a obtener una solución negociada y disminuir de esa forma los sufrimientos de todos los interesados? La cuestión que está en juego en el Consejo no es la de encontrar medios de “establecer un largo sitio”. El problema reside en la forma en que el Consejo puede asumir sus responsabilidades en una situación que amenaza claramente la paz y la seguridad internacionales.

135. Permítaseme decir con toda solemnidad que nosotros en Africa no tomamos esta situación a la ligera. Permítaseme recalcar que fue necesario meditar y analizar mucho antes de venir al Consejo. Para nosotros hubiera sido lógico pedir una reunión del Consejo inmediatamente después del fracaso de la reunión previa a la aplicación celebrada en Ginebra. Al no hacerlo demostramos nuestra paciencia y nuestra disposición al mayor acomodamiento posible.

136. Los que conocen las realidades del Africa meridional no dejarán de apreciar el grado de paciencia y de razonamiento demostrado hasta ahora por los Estados africanos. Hemos sido razonables y pacientes incluso cuando nuestros pueblos se han enfrentado con la muerte y la devastación. ¿Acaso ha olvidado el Consejo la masacre de Cassinga, perpetrada por las autoridades sudafricanas en vísperas de las deliberaciones del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Namibia en mayo de 1978? ¿Ha olvidado acaso el Consejo que muy a menudo cuando parecía haber un rayo de esperanza para salir de algún atolladero en las negociaciones los sudafricanos aprovecharon la oportunidad para cometer actos insensibles de agresión en contra de Estados africanos? ¿Ha olvidado el Consejo que por cada resolución adoptada por el Consejo sobre

Namibia el régimen sudafricano no sólo ha desafiado esa resolución, sino que ha proseguido intensificando su propia represión en Namibia? ¿Se ha olvidado acaso que cuando las Naciones Unidas pidieron la celebración de elecciones justas y libres bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas y cuando se nos informó que el Gobierno de Sudáfrica había aceptado el plan de las Naciones Unidas, el régimen de Pretoria inició una serie de medidas dentro de Namibia destinadas a crear un hecho consumado tras otro en contravención de las decisiones de las Naciones Unidas? Sin embargo, se nos dice que no hemos sido pacientes y se nos exhorta a ser realistas. ¿Han perdido su significado las palabras? ¿Equivalen la paciencia y la razón a la anuencia ante el desafío continuo de las decisiones de las Naciones Unidas?

137. Permítaseme recalcar que no hemos venido al Consejo en busca de enfrentamientos y, por cierto, no con los Estados occidentales. Pero hemos venido a este agosto órgano, que es el principal responsable por la paz y la seguridad internacionales, en busca de medidas que de hecho disminuirían los sufrimientos del pueblo de Namibia, en particular, y los del Africa meridional, en general, y, en consecuencia, detener lo que es evidentemente un deterioro rápido de la situación que amenaza la paz y la seguridad internacionales. En suma, los Estados africanos que han venido al Consejo lo han hecho para pedir la aplicación del plan de las Naciones Unidas tal como figura en la resolución 435 (1978).

138. Apoyar este plan sin ambages equivale a apoyar el fin de la violencia en Namibia. Trabajar a favor de la aplicación de ese plan equivale a alentar el sendero hacia una solución negociada en la crisis del Africa meridional. Lo que pedimos al Consejo es que no haga más que poner en vigor sus propias decisiones. Lo que esperamos de los países occidentales miembros del grupo de contacto es, sencilla y claramente, que apoyen su propio plan.

139. Es imperativo hacer hincapié en que el camino de las negociaciones no está bloqueado debido a falta de un marco para la solución. Lo que falta es la voluntad de Sudáfrica para aplicar el plan. La reunión de Ginebra fracasó, no porque existieran fallas en lo que al plan de las Naciones Unidas se refiere, sino más bien debido a que Sudáfrica utilizó esa reunión de Ginebra sencillamente para perpetuar su propia conocida oposición a una solución auténticamente negociada. Por lo tanto, si estamos interesados en obtener una solución negociada para el problema de Namibia no debíamos buscar algo que desvíe nuestra atención; deberíamos dedicarnos directamente al problema, y el problema sigue siendo la intransigencia de Sudáfrica.

140. Escuchamos ayer con la mayor atención la declaración hecha por el representante del Reino Unido en nombre de las cinco Potencias occidentales [2271a. sesión]. Observamos con interés el comunicado publicado por altos funcionarios de la reunión de las cinco Potencias occidentales en Londres [*ibid.*, párr. 88]. Nos preocupa seriamente que en vez de referirse a los hechos concretos del problema, es decir, a que el régimen sudafricano no haya cumplido con la resolución 435 (1978), el comunica-

do de Londres parezca dar bases para que el régimen de Sudáfrica continúe en su actitud. Por una parte se nos dice que la resolución 435 (1978) proporciona una base sólida para la transición a la independencia en Namibia. Sin embargo, por otra parte, se nos dice que se necesita fortalecer el plan. Nos preguntamos si la palabra "fortalecer" no es un eufemismo para la revisión del plan. Si este es el caso, entonces los temores y aprensiones de la SWAPO, de los Estados africanos y de la abrumadora mayoría de la comunidad internacional están más que justificados. Porque, como los Estados de primera línea declararon claramente en la reunión en la cumbre celebrada en Luanda el 15 de abril de este año, lo que se necesita urgentemente en este momento es la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad sin mayor demora, obstaculización, reserva o modificación. Proceder a enmendar el plan, que, como dije anteriormente, es fruto de prolongadas y arduas negociaciones, haría correr el serio riesgo de desviar el plan en sí mismo y, en ese proceso, de frustrar todas las negociaciones.

141. Por lo tanto, esperamos sinceramente que los gobiernos representados en el grupo de contacto tengan en cuenta estas consideraciones y, en vez de hacer algo que sólo puede provocar mayor demora y más frustraciones, utilicen su influencia para ejercer presión donde ésta es absoluta y urgentemente necesaria, es decir, sobre el Gobierno sudafricano. El Consejo haría una importante contribución a la solución del problema namibiano y a la paz y la seguridad internacionales si actuase de una manera firme y decisiva adoptando medidas encaminadas a la escrupulosa aplicación de su resolución 435 (1978).

142. No puedo concluir mi declaración sin rendir un bien merecido homenaje al Secretario General y a sus colaboradores en la Secretaría por sus incansables esfuerzos, paciencia y determinación en la persecución de los objetivos de las Naciones Unidas en lo que concierne a Namibia.

143. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de la Jamahiriya Arabe Libia. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

144. Sr. BURWIN (Jamahiriya Arabe Libia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, ante todo, deseo aprovechar esta oportunidad para agradecerle a usted y, por su intermedio, a los otros miembros del Consejo de Seguridad, el haberme permitido participar en este debate.

145. También deseo felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes. Me complace verlo a usted, Señor Presidente, un hábil diplomático con grandes cualidades, presidir el Consejo en esta etapa crucial. Estamos seguros de que bajo su sabia conducción el Consejo podrá cumplir con sus importantes tareas.

146. También deseo extender las más calurosas felicitaciones de mi delegación al Sr. Florin, de la República Democrática Alemana, quien presidió el Consejo el mes pasado.

147. Han pasado casi 15 años desde que la Asamblea General aprobó su resolución 2145 (XXI), por la que dis-

puso la terminación del Mandato de Sudáfrica en Namibia y colocó la administración de ese Territorio bajo la directa responsabilidad de las Naciones Unidas. Desde entonces, la administración de Sudáfrica de la región ha sido ilegal. La Corte Internacional de Justicia confirmó esto en la opinión consultiva emitida el 21 de junio de 1971 a pedido del Consejo. Por su parte el Consejo confirmó la opinión de la Corte en su resolución 301 (1971). Desde entonces, las Naciones Unidas han exhortado a Sudáfrica a retirarse de la región y a permitir al pueblo namibiano ejercer su derecho a la libre determinación y la independencia. No obstante, lamentablemente, el régimen sudafricano no prestó atención a todas esas exhortaciones y resoluciones de las Naciones Unidas. Nos encontramos ahora discutiendo esta cuestión que ha estado en el programa de la Asamblea General durante los últimos 35 años.

148. Esta serie de sesiones del Consejo es de especial importancia porque ocurre en momentos en que todos los esfuerzos de paz internacionales para encontrar una solución al problema de Namibia, incluyendo la reciente reunión en Ginebra previa a la aplicación, han fracasado. Se produce también en momentos en que la tensa situación en el Africa meridional ha llegado a un grado en que amenaza a la paz y la seguridad en la región debido a la intensificación de las campañas de opresión, detención y ejecución llevadas a cabo por el régimen racista sudafricano contra los ciudadanos negros de Namibia y la creciente agresión contra los Estados de primera línea. Ese régimen también ha aumentado sus maniobras malignas en la región namibiana en un intento desesperado de eliminar a la SWAPO, la única representante legítima del pueblo namibiano, y para dar legitimidad al gobierno sustituto que ha establecido allí.

149. Toda la comunidad internacional reconoce que la ocupación de Namibia por Sudáfrica es ilegal. Sin embargo, todos los esfuerzos internacionales para obligar a Sudáfrica a retirarse de la región han fracasado porque ese régimen hasta ahora se ha negado a aplicar toda resolución de las Naciones Unidas sobre esta cuestión. La reciente reunión de Ginebra demostró más allá de toda duda la intransigencia de ese régimen y su negativa a aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas, particularmente la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, a pesar de la declaración de la SWAPO de que estaba dispuesta a la cesación del fuego y comenzar inmediatamente a aplicar el plan de las Naciones Unidas para Namibia.

150. El régimen racista de Sudáfrica persiste en su desafío a las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Namibia. Esto no tiene nada de peculiar procediendo como procede de un régimen racista basado en la más repugnante y odiosa política que conozca la humanidad y cuya existencia carece de toda legitimidad. Pero lo que es verdaderamente peculiar es que el régimen encuentra Estados —miembros permanentes del Consejo— que cooperan con él al mismo tiempo que pretenden sentir preocupación por los derechos humanos y la defensa de las libertades del hombre.

151. Esos Estados, que tienen intereses económicos estratégicos e inversiones en Sudáfrica y Namibia, conside-



ran ventajoso para ellos que Sudáfrica continúe con su control de la región y mantenga el *statu quo* en Namibia, de modo que ellos puedan continuar con sus inversiones y acumular enormes riquezas a expensas del pueblo namibiano.

152. El régimen racista sudafricano no habría persistido en desafiar las resoluciones de las Naciones Unidas de no haber sido por el apoyo directo e indirecto y la aprobación que recibe de los Estados occidentales, especialmente de los Estados Unidos de América. Es lamentable que veamos que esos Estados, a quienes preocupan exclusivamente sus propios intereses, inclusive a costa de valores humanos y morales, persistan en violar las resoluciones de las Naciones Unidas y de todas las demás organizaciones internacionales prestando apoyo moral y material a la entidad racista sudafricana. También facilitan a Sudáfrica armas y asistencia técnica que le permiten desarrollar su poderío militar, que utiliza para realizar masacres y atrocidades contra los pueblos africanos de Namibia y Sudáfrica y actos de agresión contra los Estados vecinos, especialmente, Angola, Botswana, Mozambique y Zambia.

153. La aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo se ha convertido en un asunto urgente e imperioso habida cuenta de la situación reinante en la región. El Consejo tiene la responsabilidad de lograr la aplicación de esa resolución por todos los medios a su alcance. Los cinco Estados Occidentales deben dar muestras de que son justos y sinceros en esta gestión y ejercer presiones sobre Sudáfrica a fin de que el plan de las Naciones Unidas se aplique sin demora o modificación.

154. Ya es hora de que el Consejo asuma plenamente sus responsabilidades y aplique amplias sanciones económicas contra Sudáfrica de conformidad con el Capítulo VII de la Carta y del deseo de la mayoría de los miembros de la comunidad internacional, tal como quedó expresado en el comunicado de la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, celebrada en Nueva Delhi<sup>3</sup> y también en cumplimiento de la resolución del 36º período ordinario de sesiones del Consejo de Ministros de la OUA, celebrado en Addis Abeba en febrero último [S/14390, anexo], así como el programa de acción refrendado por el Buró de Coordinación del Movimiento de los Países no Alineados en su reunión ministerial extraordinaria celebrada en Argel del 16 al 18 de abril [S/14458, anexo].

155. La aplicación de tales sanciones fortalecerá la confianza de los pueblos del mundo en este instrumento inter-

nacional y en su capacidad de cumplir con sus responsabilidades en pro del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. También constituiría un paso adecuado para obligar a Sudáfrica a retirar sus fuerzas y su administración de la región e iniciar negociaciones con la SWAPO, única representante legítima del pueblo namibiano, a fin de que la región pueda alcanzar la independencia antes de fines de este año.

156. El hecho de que el Consejo de Seguridad no haya podido adoptar medidas disuasivas contra Sudáfrica con respecto a Namibia se debe a la posición adoptada por los Estados occidentales que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad y al uso del veto por parte de los mismos en el Consejo. Esperamos que esos Estados recapaciten, reconsideren su posición y comparen sus intereses en Sudáfrica contra sus intereses en 50 Estados africanos. Deben comprender que la paciencia de los pueblos africanos no será eterna, mientras presencian cómo sus hermanos del Africa meridional sufren todo tipo de opresión y a los mismos se les niega su derecho a la libertad y a una vida decente.

157. No deseo poner fin a mis palabras sin agradecer al Secretario General por los esfuerzos que realiza para encontrar una solución a este problema.

158. Para concluir, esperamos que en esta serie de sesiones se aprueben resoluciones solemnes y severas contra Sudáfrica. Reiteramos la solidaridad de nuestro país con el pueblo namibiano y con la justa lucha que lleva a cabo por la libre determinación y la independencia, y continuaremos prestando todo tipo de asistencia moral y material a la SWAPO, puesto que es la única representante auténtica del pueblo de Namibia.

*Se levanta la sesión a las 18.25 horas.*

#### NOTAS

<sup>1</sup> *Conséquences juridiques pour les Etats de la présence continue de l'Afrique du Sud en Namibie (Sud-Ouest africain) nonobstant la résolution 276 (1970) du Conseil de sécurité, Avis consultatif, C.I.J. Recueil 1971, pág. 16.*

<sup>2</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 24, vol. I, anexo II.*

<sup>3</sup> A/36/116 y Corr.1, párrs. 45 y 46.

<sup>4</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Sesiones Plenarias, 104a. sesión.*

<sup>5</sup> *Ibid., vigésimo cuarto período de sesiones, Anexos, tema 106 del programa, documento A/7754.*

---

### كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

#### 如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

#### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---